

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN GRANADA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE: CONTR 2021 1146255 (01/2021/32D).

TÍTULO: Servicio de limpieza del "Centro de Formación para el Empleo Cartuja (Granada)" sito en C/ Periodista José A. Mesa García, 2 (esquina Periodista Luis de Vicente), C.P. 18011 (Granada).

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: ABIERTO. TRAMITACIÓN ORDINARIA.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 123.370,97 €, IVA excluido. IVA: 25.907,90 €. TOTAL IVA incluido: 149.278,87 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 MESES, del 16 de septiembre de 2022 hasta el 15 de septiembre de 2024.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 20 de mayo de 2022 se aprueba el expediente de contratación, el gasto y los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante PPT) del contrato de "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE PRADOLLANO (MONACHIL-GRANADA)", de conformidad con lo establecido en los artículos 117.1, 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP); así mismo, se acuerda la apertura del procedimiento abierto de adjudicación, tramitación ordinaria, regulado en la Subsección 2ª de la Sección 2ª del Capítulo I, Título I del Libro II de dicha Ley.

SEGUNDO.- El presente procedimiento de licitación se tramita a través de SIREC- portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 135.1 de la LCSP, el anuncio de licitación se publica el 24 de mayo de 2022 en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación, siendo la fecha límite de presentación de ofertas el 9 de junio de 2022, a las 08:00 horas.

CUARTO.- El 14 de junio 2022 tiene lugar la 1ª reunión de la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres electrónicos n.º 1 que contienen la documentación acreditativa de los requisitos previos, constando en SIREC-portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, que han presentado ofertas dentro del plazo establecido, las siguientes entidades:

NIF – Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	En plazo
B23639446 - CONTRATAS SERVLIM SOCIEDAD LIMITADA	26/05/2022 11:49	Sí
B90413576 - GGLOBAL GESTION INTEGRAL DE EDIFICIOS Y OFICINAS SOCIEDAD LIMITADA	30/05/2022 09:56	Sí
B19664176 - LISEGRAN SOCIEDAD LIMITADA	07/06/2022 18:43	Sí
B10219913 - FISSA FINALIDAD SOCIAL SL	08/06/2022 15:50	Sí
B21168182 - FERRONOL FACILITY SERVICE SL	08/06/2022 16:39	Sí
B29778651 - BROCOLI SL	08/06/2022 18:24	Sí
B30862775 - MANTENIMIENTOS TERRESTRES SOCIEDAD LIMITADA	09/06/2022 05:54	Sí

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ FERNANDEZ		16/08/2022 16:45:20	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwrWM1Mf4hcS90ov7AUxbP5F4DE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Seguidamente, la Mesa procede a calificar la documentación acreditativa de los requisitos previos del sobre electrónico n.º 1, correspondiente a cada licitador admitido, de conformidad con lo establecido en los artículos 140 y 141 de la LCSP y en la cláusula 9.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP). Observándose defectos u omisiones subsanables en la documentación de los licitadores BRÓCOLI, S.L., CIF B29778651 y MANTENIMIENTOS TERRESTRES, S.L., CIF B30862775, la Mesa acuerda notificar estos defectos u omisiones subsanables por medios electrónicos a través de SIREC y hacerlo público en el mismo día en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, concediéndole un plazo de 3 días naturales (artículo 141.2 en relación con la Disposición Adicional Duodécima de la LCSP y cláusula 10.3 del PCAP) a fin de que aporte mediante el aplicativo SIREC las aclaraciones y/o subsanaciones requeridas, bajo apercibimiento de su exclusión definitiva si en el plazo concedido no subsana la documentación, computándose dicho plazo desde el envío de la notificación, de conformidad con la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

El resto de licitadores, CONTRATAS SERVILIM, S.L, con CIF B23639446, GGLOBAL GESTION INTEGRAL DE EDIFICIOS Y OFICINAS S.L., con CIF B90413576, LISEGRAN S.L., con CIF B19664176, FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L, con CIF B10219913 y FERRONOL FACILITY SERVICE S.L, con CIF B21168182, presentan correctamente la documentación acreditativa de los requisitos previos del sobre electrónico n.º 1, por lo que la Mesa acuerda admitirlas a licitación.

QUINTO.- Con fecha 20 de junio de 2022, la Mesa de Contratación se vuelve a reunir al objeto de proceder al examen de la documentación requerida a las empresas **BRÓCOLI, S.L., CIF B29778651** y **MANTENIMIENTOS TERRESTRES, S.L., CIF B30862775** para subsanar el contenido del sobre n.º 1. Los citados licitadores presentan la documentación en plazo y subsanan correctamente, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de contratación **acuerda admitir a licitación a todas las empresas** que han presentado ofertas, sin exclusiones.

Se ordena la apertura telemática del sobre n.º 3 y valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. El resultado de la apertura de los sobres electrónicos n.º 3 correspondientes es el siguiente:

*** CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA, CIF B23639446:**

- Proposición económica: 133.560,00 € (IVA excluido).
- Mejoras ofertadas:
 - Bolsa de horas en la categoría de limpiador/a: 350 horas/anales.
 - Compromiso de mantenimiento de botiquín portátil primeros auxilios.
 - Compromiso de respuesta inmediata (inferior a dos horas) ante posibles emergencias (limpieza en caso de inundaciones, accidentes, reparaciones, etc).
 - Compromiso de suministro, instalación, reposición y mantenimiento de aparatos bacteriostáticos para todos los cuartos de baño (WC).
 - Compromiso de suministro, instalación, reposición y mantenimiento de contenedores higiénicos femeninos para todos los cuartos de baño, con su respectiva limpieza.
 - Compromiso de limpieza de fachadas y eliminación de pintadas y carteles durante el periodo de ejecución del contrato.
 - Compromiso de servicio de desratización, desinfección y desinsectación trimestral.

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ FERNANDEZ		16/08/2022 16:45:20	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwrWM1Mf4hcS90ov7AUxbP5F4DE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

*** GGLOBAL GESTION INTEGRAL DE EDIFICIOS Y OFICINAS SOCIEDAD LIMITADA, CIF B90413576:**

- Proposición económica: 148.700,00 € (IVA excluido).
- Mejoras ofertadas:
 - Bolsa de horas en la categoría de limpiador/a: 350 horas/anuales.
 - Compromiso de mantenimiento de botiquín portátil primeros auxilios.
 - Compromiso de respuesta inmediata (inferior a dos horas) ante posibles emergencias (limpieza en caso de inundaciones, accidentes, reparaciones, etc).
 - Compromiso de suministro, instalación, reposición y mantenimiento de aparatos bacteriostáticos para todos los cuartos de baño (WC).
 - Compromiso de suministro, instalación, reposición y mantenimiento de contenedores higiénicos femeninos para todos los cuartos de baño, con su respectiva limpieza.
 - Compromiso de limpieza de fachadas y eliminación de pintadas y carteles durante el periodo de ejecución del contrato.
 - Compromiso de servicio de desratización, desinfección y desinsectación trimestral.

*** LISEGRAN SOCIEDAD LIMITADA, CIF B19664176:**

- Proposición económica: 136.177,00 € (IVA excluido).
- Mejoras ofertadas:
 - Bolsa de horas en la categoría de limpiador/a: 350 horas/anuales.
 - Compromiso de mantenimiento de botiquín portátil primeros auxilios.
 - Compromiso de respuesta inmediata (inferior a dos horas) ante posibles emergencias (limpieza en caso de inundaciones, accidentes, reparaciones, etc).
 - Compromiso de suministro, instalación, reposición y mantenimiento de aparatos bacteriostáticos para todos los cuartos de baño (WC).
 - Compromiso de suministro, instalación, reposición y mantenimiento de contenedores higiénicos femeninos para todos los cuartos de baño, con su respectiva limpieza.
 - Compromiso de limpieza de fachadas y eliminación de pintadas y carteles durante el periodo de ejecución del contrato.
 - Compromiso de servicio de desratización, desinfección y desinsectación trimestral.

*** FISSA FINALIDAD SOCIAL SL , CIF B10219913:**

- Proposición económica: 142.278,26 € (IVA excluido).
- Mejoras ofertadas:
 - Bolsa de horas en la categoría de limpiador/a: 350 horas/anuales.
 - Compromiso de mantenimiento de botiquín portátil primeros auxilios.
 - Compromiso de respuesta inmediata (inferior a dos horas) ante posibles emergencias (limpieza en caso de inundaciones, accidentes, reparaciones, etc).
 - Compromiso de suministro, instalación, reposición y mantenimiento de aparatos bacteriostáticos para todos los cuartos de baño (WC).
 - Compromiso de suministro, instalación, reposición y mantenimiento de contenedores higiénicos femeninos para todos los cuartos de baño, con su respectiva limpieza.
 - Compromiso de limpieza de fachadas y eliminación de pintadas y carteles durante el periodo de ejecución del contrato.
 - Compromiso de servicio de desratización, desinfección y desinsectación trimestral.

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ FERNANDEZ		16/08/2022 16:45:20	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwrWM1Mf4hcS90ov7AUxbP5F4DE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

*** FERRONOL FACILITY SERVICE SL, CIF B21168182:**

- Proposición económica: 123.370,97 € (IVA excluido).
- Mejoras ofertadas:
 - Bolsa de horas en la categoría de limpiador/a: 350 horas/ anuales.
 - Compromiso de mantenimiento de botiquín portátil primeros auxilios.
 - Compromiso de respuesta inmediata (inferior a dos horas) ante posibles emergencias (limpieza en caso de inundaciones, accidentes, reparaciones, etc).
 - Compromiso de suministro, instalación, reposición y mantenimiento de aparatos bacteriostáticos para todos los cuartos de baño (WC).
 - Compromiso de suministro, instalación, reposición y mantenimiento de contenedores higiénicos femeninos para todos los cuartos de baño, con su respectiva limpieza.
 - Compromiso de limpieza de fachadas y eliminación de pintadas y carteles durante el periodo de ejecución del contrato.
 - Compromiso de servicio de desratización, desinfección y desinsectación trimestral.

*** BROCOLI SL , CIF B29778651 :**

- Proposición económica: 146.991,84 € (IVA excluido).
- Mejoras ofertadas:
 - Bolsa de horas en la categoría de limpiador/a: 350 horas/ anuales.
 - Compromiso de mantenimiento de botiquín portátil primeros auxilios.
 - Compromiso de respuesta inmediata (inferior a dos horas) ante posibles emergencias (limpieza en caso de inundaciones, accidentes, reparaciones, etc).
 - Compromiso de suministro, instalación, reposición y mantenimiento de aparatos bacteriostáticos para todos los cuartos de baño (WC).
 - Compromiso de suministro, instalación, reposición y mantenimiento de contenedores higiénicos femeninos para todos los cuartos de baño, con su respectiva limpieza.
 - Compromiso de limpieza de fachadas y eliminación de pintadas y carteles durante el periodo de ejecución del contrato.
 - Compromiso de servicio de desratización, desinfección y desinsectación trimestral.

*** MANTENIMIENTOS TERRESTRES SOCIEDAD LIMITADA , CIF B30862775:**

- Proposición económica: 139.439,00 € (IVA excluido).
- Mejoras ofertadas:
 - Bolsa de horas en la categoría de limpiador/a: 350 horas/ anuales.
 - Compromiso de mantenimiento de botiquín portátil primeros auxilios.
 - Compromiso de respuesta inmediata (inferior a dos horas) ante posibles emergencias (limpieza en caso de inundaciones, accidentes, reparaciones, etc).
 - Compromiso de suministro, instalación, reposición y mantenimiento de aparatos bacteriostáticos para todos los cuartos de baño (WC).
 - Compromiso de suministro, instalación, reposición y mantenimiento de contenedores higiénicos femeninos para todos los cuartos de baño, con su respectiva limpieza.
 - Compromiso de limpieza de fachadas y eliminación de pintadas y carteles durante el periodo de ejecución del contrato.
 - Compromiso de servicio de desratización, desinfección y desinsectación trimestral.

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ FERNANDEZ		16/08/2022 16:45:20	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwrWM1Mf4hcS90ov7AUxbP5F4DE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A continuación, la Mesa procede a aplicar los parámetros objetivos contenidos en el Anexo XI del PCAP, para considerar una **oferta anormalmente baja**, resultando que la oferta presentada por la empresa FERRONOL FACILITY SERVICE SL (123.370,97 €, IVA excluido), es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética obtenida (138.645,30 € menos 10% = 124.780,77 €).

En consecuencia, se acuerda solicitar al licitador FERRONOL FACILITY SERVICE SL, CIF B21168182, para que en un plazo máximo de diez días hábiles, justifique o desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP.

SEXTO.- El 21 de junio de 2022 se requiere a FERRONOL FACILITY SERVICE SL, CIF B21168182, la justificación de su oferta económica incurrida en presunción de anomalía, finalizando el plazo de presentación el 6 de julio de 2022, a las 08:00 horas, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

SÉPTIMO.- Con fecha 12 de julio de 2022, en su 3ª reunión, la Mesa de Contratación procede al estudio de la documentación presentada el 5 de julio de 2022, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, por FERRONOL FACILITY SERVICE SL, CIF B21168182, para justificar el bajo nivel de los precios de su oferta.

La Mesa, teniendo en cuenta el informe favorable de 8 de julio de 2022, emitido por la Directora y la Administradora del Centro Público de Empleo "Cartuja", cuyas conclusiones se reproducen a continuación, acuerda ACEPTAR la viabilidad de la oferta económica anormalmente baja presentada por la citada sociedad, y elevar la correspondiente propuesta de aceptación de la justificación al Órgano de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 149.6 de la LCSP

Conclusiones del Informe de 8 de julio de 2022:

" Encontramos adecuada y proporcional a la baja producida, la exhaustividad de la justificación presentada, con desglose de los distintos conceptos que deben integrar la oferta económica, de conformidad con la doctrina marcada por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, entre otras en las Resoluciones n.º 559/2014 y 662/2014.

** Se han aplicado los costes salariales conforme al Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de Instituciones No Sanitarias de Granada y Provincia en vigor y a los datos aportados por la actualmente adjudicataria y recogidos en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPT), a efectos de subrogación del personal.*

** Se ha tenido en cuenta el personal a subrogar adscrito al Centro de Trabajo que figura en el mencionado Anexo I del PPT.*

** El cumplimiento de las condiciones laborales del personal adscrito al servicio queda garantizado por el propio PPT que en el punto 4º dispone que: "...La empresa adjudicataria cumplirá rigurosamente sus obligaciones de afiliación y cotización a la Seguridad Social de todo el personal que participe en este contrato. A estos efectos, tendrá la obligación de presentar, de ser así requerido por el órgano de contratación, en un plazo no superior a tres días, los documentos acreditativos de realizar dichos pagos.*

Será de exclusiva cuenta del adjudicatario el pago de las retribuciones y tributos del personal propio que emplee para la realización de los trabajos del contrato. El adjudicatario deberá retribuir al personal conforme establece el vigente Convenio colectivo de limpieza de edificios y locales de Instituciones No Sanitarias de Granada y provincia, poniendo a disposición de esta Delegación Territorial en un plazo no superior a tres días, cuando así le sea requerido, los contratos de trabajo y/o nóminas..."

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ FERNANDEZ		16/08/2022 16:45:20	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwrWM1Mf4hcS90ov7AUxbP5F4DE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

* Presenta una justificación completa y detallada, no observándose que se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico, cumpliendo así con lo preceptuado en el artículo 149.4 de la LCSP..”

La Mesa procedió, a continuación, a clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al Órgano de contratación (artículo 150.1 LCSP):

	Bolsa Horas Limpiador (8 ps)	Botiquín Portátil (4 ps)	Compromiso Respuesta Emergencia (2 ps)	Aparatos Bacterios. (4 ps)	Contenedores Higiénico-Sanitarios (4 ps)	Limpieza Fachadas (4 ps)	DDD (4 ps)	OFERTA ECONÓMICA (70 ps)	TOTAL
FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L.	8,00	4,00	2,00	4,00	4,00	4,00	4,00	70,00	100,00
CONTRATAS SERVILIM, S.L.	8,00	4,00	2,00	4,00	4,00	4,00	4,00	64,66	94,66
LISEGRAN, S.I.	8,00	4,00	2,00	4,00	4,00	4,00	4,00	63,42	93,42
MANTENIMIENTOS TERRESTRES, S.L.	8,00	4,00	2,00	4,00	4,00	4,00	4,00	61,93	91,93
FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.	8,00	4,00	2,00	4,00	4,00	4,00	4,00	60,70	90,70
BROCOLI, S.L.	8,00	4,00	2,00	4,00	4,00	4,00	4,00	58,75	88,75

OCTAVO.- Con fecha 12 de julio de 2022, el Órgano de Contratación dicta ACUERDO ACEPTANDO la propuesta de la Mesa de Contratación sobre el estudio de la oferta económica incurso en presunción de anormalidad de la empresa FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L., considerando que la justificación de esta entidad explica satisfactoriamente el bajo nivel del precio propuesto. En esa misma fecha, el órgano de contratación procede a dictar un Acuerdo por el que se acepta la propuesta de la Mesa de Contratación sobre la clasificación y mejor oferta del presente contrato, según la cual la mejor oferta resulta ser la de la empresa **FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L.**, con N.I.F. **B21168182**, con una oferta económica de **123.370,97 euros** (IVA excluido), al ser la licitadora con la puntuación más alta.

NOVENO.- De acuerdo con el artículo 150.2 de la LCS, el 13 de julio de 2022 se notifica a la empresa FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L, a través del aplicativo SIREC, el requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación previa a la adjudicación que se detalla en el PCAP, y se publica el mismo día en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación, finalizando el plazo de presentación el 28 de julio de 2022 a las 08:00 horas, de conformidad con la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

DÉCIMO.- El 2 de agosto de 2022 se celebra la 4ª sesión de la Mesa de Contratación, en la que, tras advertir que la documentación previa a la adjudicación presentada en plazo por FERRONOL FACILITY SERVICE SL, adolece de defectos u omisiones subsanables, acuerda requerirle la subsanación en el plazo de 3 días naturales (cláusula 10.7.3 del PCAP).

UNDÉCIMO.- El 8 de agosto de 2022 se notifica a la citada entidad, a través del aplicativo SIREC, el requerimiento de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación y se publica el mismo día en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación, finalizando el plazo de presentación el 12 de agosto de 2022 a las 08:00 horas, de conformidad con la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

DUODÉCIMO.- Con fecha 12 de agosto de 2022 tiene lugar la 5ª reunión de la Mesa de Contratación al objeto de examinar la subsanación requerida a la empresa propuesta como adjudicataria.

La Mesa, tras examinar la documentación presentada en plazo para la subsanación, acuerda dar por completa la documentación previa a la adjudicación que aporta la empresa FERRONOL FACILITY SERVICE SL.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación la siguiente normativa:

1. Artículos 150.3, 151 y 158 de la LCSP.
2. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
3. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.
4. Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

SEGUNDO.- La competencia para dictar la presente Resolución recae en la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Granada, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por virtud del artículo Quinto apartado 3 de la Orden de 11 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA número 225 de 21/11/2019); en relación con el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 25 de 26/07/2022; corrección de errores en BOJA n.º 26 de 27/07/2022); y con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en su interrelación con el artículo 61 de la LCSP.

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ FERNANDEZ		16/08/2022 16:45:20	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwrWM1Mf4hcS90ov7AUxbP5F4DE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Vista la tramitación del expediente de referencia, de conformidad con los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos y demás normativa de general y pertinente aplicación

R E S U E L V O

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de “**SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO “CARTUJA” (GRANADA)**”, a **FERRONOL FACILITY SERVICE S.L.**, con N.I.F. **B21168182**, con una oferta económica de CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (**123.370,97 € IVA excluido**), (IVA 25.907,90 €). Lo que hace un TOTAL de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (149.278,87 €), IVA incluido**, con un plazo de ejecución de 24 meses, del 16 de septiembre de 2022 hasta el 15 de septiembre de 2024.

SEGUNDO.- El gasto que comporta el presente expediente de contratación se imputará:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS (IVA incluido):

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2022	21.769,86 €	1000.18.0000 G/32D/227.00/18 01
2023	74.639,40 €	1000.18.0000 G/32D/227.00/18 01
2024	52.869,61 €	1000.18.0000 G/32D/227.00/18 01

TERCERO.- Notifíquese esta Resolución a los licitadores a través de SIREC-portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, y publíquese en el Perfil del Contratante de este Órgano de Contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP.

CUARTO.- Al ser contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, la formalización se efectuará, de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la citada ley, en documento administrativo a partir de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público; no obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso.

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ FERNANDEZ		16/08/2022 16:45:20	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwrWM1Mf4hcS90ov7AUxbP5F4DE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra la presente Resolución de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se realice la notificación de este acto por medios electrónicos, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP, a los licitadores en el procedimiento de contratación (artículos 44 a 60 de la LCSP), o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a fecha de la firma electrónica
EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Por Suplencia,

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO

Fdo.: Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández

Orden de 6 de julio de 2022

(BOJA n.º 130 de 8 /7/2022)

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ FERNANDEZ		16/08/2022 16:45:20	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwrWM1Mf4hcS90ov7AUxbP5F4DE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	